



Boletín Oficial de Cantabria

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Federico Lavín Fernández, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Loredo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 24 de abril de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44. 2. 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Noriega Gutiérrez, para la reforma de vi-

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria.

Expediente información pública 773

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria 773

Comisaría de Aguas del Norte de España 774

Junta del Puerto de Santander. 774

Jefatura de Puertos y Costas... 774

Audiencia Territorial de Burgos 774

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander 774

Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria..... 775

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander 777

ANUNCIOS DE SUBASTA

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cantabria..... 778

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Santander..... 779

Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Torrelavega..... 779

Ayuntamientos de: Torrelavega, Ramales de la Victoria, Selaya y Voto y Juntas Vecinales de Rada, Secadura, San Miguel de Aras y San Pantaleón de Voto. 780

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 781

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Liendo, Valdáliga, Suances, Los Corrales de Buelna y Ribamontán al Mar 782

vienda, en suelo no urbanizable de Rubárcena (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 24 de abril de 1985. El secretario de la comisión, Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE CANTABRIA

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 26 de abril de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Provincial denominada: «Sindicato Independiente de Trabajadores de la Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por la de «Sindicato Independiente de Trabajadores de Asturiana de Zinc» y nueva redacción de sus Estatutos, concretándose la modificación en los artículos 1, 11, 14, 15, 18 y 19, siendo los firmantes del acta de modificación: Don Francisco Santamaría Calderón, don Antonio Morán García, don Salus-

tiano Lanfus Fernández, don Francisco Vázquez Gutiérrez, don José Luis Pila, don José Antonio Bolado González y don Bernardo Alcalde Cipitria.

Santander, 26 de abril de 1985.—
La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho.

616

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don José Antonio Moja Alava, solicita autorización para ejecutar un «paso» sobre el arroyo denominado Fuente del Monte, en términos de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria), para comunicar dos fincas de su propiedad.

Las obras consisten en ejecutar sendos muros, en ambas márgenes del arroyo, de hormigón armado de 2,25 metros de altura sobre cimientos y de 0,35 metros de espesor, sobre los que se apoyará la losa, también de hormigón armado que tendrá 4 metros de aluz y 5 metros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Piélagos, o bien en la Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-1.º derecha, en la que estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 16 de abril de 1985.—El comisario jefe (ilegible).

550

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Tarifas por servicios eventuales

El Comité Ejecutivo de esta Junta del Puerto de Santander ha acordado por unanimidad la aprobación

de las tarifas por servicios eventuales (E-6), correspondiente a los siguientes supuestos:

ESCALA PASAJEROS

Escala grande, 1.200,00 pesetas/día.

Escala pequeña, 600,00 pesetas/día.

BARREDORA

Tres mil doscientas diez (3.210,00) pesetas/hora.

Estas tarifas entrarán en vigor desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 24 de abril de 1985.—
El presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

ANUNCIO

Por don Lucas Uriarte Frías, ha sido presentado proyecto de voladizo en el balneario «Polo Norte», en la playa de La Magdalena, término municipal de Santander.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la región para que, por cuantas Corporaciones, empresas y particulares que se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho con venga, en el Ayuntamiento de Santander o en la Jefatura de Puertos y Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, Santander, durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santander y en el organismo estatal citado.

Santander, 24 de abril de 1985.—
El ingeniero jefe en funciones, Angel Luzuriaga.

609

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Cabuérniga y Fiscal de Paz de Suances.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 29 de abril de 1985.—El secretario de gobierno, Antonio Tudanca Saiz.

622

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

En el expediente E-69/85, seguido contra don Gregorio Lamillar, consta Resolución de esta Dirección Provincial, que copiada en su parte bastante dice:

“Fallo: Que procede anular el acta de infracción SH-950/84 levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa «Gregorio Lamillar».”

Y para que sirva de notificación a don Gregorio Lamillar, domiciliado en San Vicente de la Barquera, se expide la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de abril de 1985. El secretario (ilegible).

631

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

En el expediente E-70/85, seguido contra don Gregorio Lamillar, cons-

ta Resolución de esta Dirección Provincial, que copiada en su parte bastante dice:

“Fallo: Que procede anular el acta de infracción ST-951/84 levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa «Gregorio Lamillar».”

Y para que sirva de notificación a don Gregorio Lamillar, domiciliado en San Vicente de la Barquera, se expide la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de abril de 1985. El secretario (ilegible). 632

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L-55/85 seguido contra «Refil, S. L.», consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a «Refil, S. L.», domiciliada en Isaac Peral, 33, Santander, por liquidación de seguros sociales, relativa a los trabajadores don Emilio Báscones Saiz y don Gerardo Peña Gutiérrez, y por el periodo 1-8-83 a 31-12-83 que asciende a un total de doscientas setenta y cinco mil quinientas (275.500) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.”

Y para que sirva de notificación a «Refil, S. L.», domiciliada últimamente en Isaac Peral, 33, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 661

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente L-56/85 seguido contra «Refil, S. L.», consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a «Refil, S. L.», domicilia-

da en Isaac Peral, 33, Santander, por liquidación de seguros sociales, por el periodo 1-1-84 a 8-11-84 que asciende a un total de un millón noventa y dos mil doscientas cincuenta y dos (1.962.252) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.”

Y para que sirva de notificación a «Refil, S. L.», domiciliada últimamente en Isaac Peral, 33, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 662

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SO-726/84

En el expediente SO-726/84 seguido contra doña María Luz Cifuentes, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a doña María Luz Cifuentes, domiciliada en Joaquín de Piélagos, sin número de Comillas, por infracción de obstrucción, se propone sanción de diez mil (10.000) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a doña María Luz Cifuentes, domiciliada últimamente en Joaquín de Piélagos, sin número, de Comillas, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 637

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SS-116/85

En el expediente SS-116/85 seguido contra don Clemente Alvarez Rodríguez, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de infracción de seguridad social levantada a don Cle-

mente Alvarez Rodríguez, domiciliado en José María de Cosío, número 27, 6.º-C, por infracción de seguridad social, se propone sanción de cinco mil (5.000) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don Clemente Alvarez Rodríguez, domiciliado últimamente en José María de Cosío, número 27, 6.º-C, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 25 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 633

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SH-123/85

En el expediente SH-123/85 seguido contra «Hermanos Enrique, Comunidad de Bienes», consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Hermanos Enrique, Comunidad de Bienes», domiciliada en Barrio La Torre, número 62 (San Román de la Llanilla) por infracción de seguridad e higiene, se propone sanción de seis mil (6.000) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a «Hermanos Enrique, Comunidad de Bienes», domiciliada últimamente en Barrio La Torre, número 62 (San Román de la Llanilla, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 24 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 634

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SD-249/85

En el expediente SD-249/85 seguido contra don Andrés Herrero Caballero, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Andrés Herrero Caballe-

ro, domiciliado en Junco, número 10-A, 4.º derecha, de Maliaño, por infracción de empleo, se propone sanción de pérdida prestación desempleo desde 20 de febrero de 1985, con devolución de cantidades indebidamente percibidas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don Andrés Herrero Caballero, domiciliado últimamente en Junco, número 10-A, 4.º derecha, de Maliaño, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 24 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 635

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SS-115/85

En el expediente SS-115/85 seguido contra «Refil, S. A.», consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de seguridad social levantada a «Refil, S. A.», domiciliada en Isaac Peral, número 33, Santander, por infracción seguridad social, se propone sanción de diez mil (10.000) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a «Refil, S. A.», domiciliada últimamente en Isaac Peral, número 33, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 663

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. LA-16/85

En el expediente LA-16/85 seguido contra don José Luis Sobrado Diez, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación autónomos, levantada a don José Luis Sobrado Diez, domiciliado en Lien-

res (playa), por liquidación de seguros sociales por el período 1-3-84 a 3-9-84, que asciende a un total de ochenta mil setecientos quince (80.715) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de impugnación ante esta Dirección Provincial.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Sobrado Diez, domiciliado últimamente en Lienres (playa), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 643

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SO-95/85

En el expediente SO-95/85 seguido contra don Teodoro Jorrín Gutiérrez, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción, levantada a don Teodoro Jorrín Gutiérrez, domiciliado en Mata de Hoz (Valdeolea), por infracción de obstrucción, se propone sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don Teodoro Jorrín Gutiérrez, domiciliado últimamente en Mata de Hoz (Valdeolea), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 648

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SE-94/85

En el expediente SE-94/85 seguido contra «Construcciones y Excavaciones Arroyo», consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de empleo, levantada a «Construcciones y Excavaciones Arroyo», domiciliada en Igollo (Camargo), por infracción de empleo, se propone sanción de veinti-

seis mil (26.000) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Excavaciones Arroyo», domiciliada últimamente en Igollo (Camargo), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 647

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SS-196/85

En el expediente SS-196/85 seguido contra don José Ventoso Gómez, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de seguridad social, levantada a don José Ventoso Gómez, domiciliado en General Mola, número 13 - 3.º, de Suances, por infracción de seguridad social, se propone sanción de veinte mil (20.000) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don José Ventoso Gómez, domiciliado últimamente en General Mola, número 13 - 3.º, de Suances, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 646

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SS-42/85

En el expediente SS-42/85 seguido contra don Santiago Bolado González, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de seguridad social, levantada a don Santiago Bolado González, domiciliado en Lienres (Bar las Conchas), por infracción de seguridad social, se propone sanción de cinco mil cien (5.100) pesetas, y se da plazo de quince días para la

presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don Santiago Bolado González, domiciliado últimamente en Liencres (Bar las Conchas), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 24 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 645

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SS-43/85

En el expediente SS-43/85 seguido contra don José Luis Sobrado Díaz, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de seguridad social, levantada a don José Luis Sobrado Díaz, domiciliado en Liencres (playa), por infracción de seguridad social, se propone sanción de cinco mil cien (5.100) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don José Luis Sobrado Díaz, domiciliado últimamente en Liencres (playa), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria»; se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 644

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

Expediente núm. SH-158/85

En el expediente SH-158/85 seguido contra don Pedro López Castañera, consta acta que, copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de seguridad e higiene, levantada a don Pedro López Castañera, domiciliado en avenida de Burgos, número 62-A, Muriedas, por infracción de seguridad e higiene en el trabajo, se propone sanción de cien mil (100.000) pesetas, y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a don Pedro López Castañera, domiciliado últimamente en avenida de Burgos, número 62 - A, Muriedas, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible) 649

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

EDICTO

Don Félix Otero Ventisca, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander-Capital

Hago saber: que resultando desconocidos los paraderos de los deudores a la Hacienda Pública, que a continuación se expresan y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta recaudación, a fin de darse por notificados o señalen domicilio; advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere al pago de los débitos apremiados con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o de reclamación económico-administrativa, también en el de quince días hábiles, ante el tribunal económico-administrativo, de dicha jurisdicción de la citada Delegación de Hacienda, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDORES

Licencia fiscal-industrial:

«Agapito Gutiérrez, Sociedad Limitada», por 67.200 pesetas, de los años 1983 y 1984. Asociación de Juventudes Españolas, por 26.250 pesetas, del año 1982. Don José Manuel Casuso Santos, por 6.800 pesetas, del año 1982. Don Luis Luciano Fernández Escandón, por 14.400 pesetas, de los años 1983 y 1984. Don Rafael Gómez Silverio, por 57.600 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984. «Naviera Cruz, Sociedad Anónima», por 14.400 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984.

Licencia fiscal del trabajo personal: Don Antonio Aguilera Corral, por 2.331 pesetas del año 1979. Don Pedro Moreno Pérez, por 35.280 pesetas, de los años 1982, 1983 y 1984.

Cuota de beneficios: Don Victoriano Fernández Alonso, por 55.328 pesetas, de los años 1976 y 1977. Don José Gómez Gómez, por 5.700 pesetas, de los años 1977 y 1979.

Sociedades: «Almacenes Cantabria, Sociedad Limitada», por 4.000 pesetas, del año 1976. «B. L. Domezq y Compañía, Sociedad Limitada», por 32.845 pesetas, del año 1976. «Compañía de las Islas Baleares, Sociedad Anónima», por 48.000 pesetas, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981. Cooperativa de Viviendas de Ingenieros y Peritos de Santander, por 18.000 pesetas.

de los años 1976, 1977, 1980 y 1981. «Hermanos González Corada, Sociedad Limitada», por 14.480 pesetas, de los años 1976, 1978 y 1980.

Renta Personas Físicas: Doña Clotilde Ahedo Navarro, por 5.659 pesetas, del año 1980.

Varios capítulo III: «Agapito Gutiérrez, Sociedad Limitada», por 110.000 pesetas, del año 1982. Don Juan Carlos Agra Rubianes, por 31.348.276 pesetas, del año 1982. Don José Luis Alonso Pomposo, por 3.000 pesetas, del año 1984. Don Manuel Alonso Armiño Mollinedo, por 3.000 pesetas, del año 1981. «Autoservicios Eduardo García, Sociedad Limitada», por 265.000 pesetas, de los años 1981 y 1982. «Asycons, Sociedad Anónima», por 16.000 pesetas, del año 1981. Don Manuel Balbás Moreno, por 5.000 pesetas, del año 1981. «Colopisa», por 75.000 pesetas, del año 1980. «Compañía de Seguros y Financiación, Sociedad Anónima», por 12.000 pesetas, del año 1980. «Eguía», por 42.000 pesetas, de los años 1980, 1981 y 1982. «Electro Casa», por 10.000 pesetas, del año 1980. Don Antonio Gómez López, por 1.000 pesetas, del año 1980. Don Pablo González Tarrío García Lago, por 50.000 pesetas, del año 1980. Don Antonio Guardo Fernández, por 5.000 pesetas, del año 1980. Don Santiago Gutiérrez Herrera, por 1.000 pesetas, del año 1981. Don Juan Guturbay, por 5.000 pesetas, del año 1980. Don Emilio Leiro Santos, por 62.696.552 pesetas, del año 1982. «Naviera Cru, Sociedad Anónima», por 329.613 pesetas, de los años 1982 y 1983. Don Pedro Núñez Mínguez, por 5.000 pesetas, del año 1983. Don José Ignacio Pérez Torres, por 11.428 pesetas, del año 1981. Don Hipólito Roiz Alonso, por 1.000 pesetas, del año 1980. Don Eugenio Simón Sánchez, por 1.865 pesetas, del año 1979. Don Carlos Torres González, por 5.000 pesetas, del año 1981.

Renta aduana: Don Alfonso Fernández Pedrote, por 2.231.000 pesetas, del año 1981. Don Ignacio Martín Melgar, por 61.000 pesetas, del año 1981.

Otros organismos: Don Manuel Soto Castillo, por 2.805 pesetas, del año 1980, procedente del MOPU. «Transportes Maferco», por 24.607

pesetas, del año 1981, procedente de la Junta del Puerto de Tarragona.

Otras zonas: «Centro Náutico, Sociedad Anónima», por 15.000 pesetas, de los años 1982 y 1983, según oficio rogatorio procedente de la Zona Segunda de Santander. Don Gerardo Pérez Revuelta, por 13.325 pesetas, del año 1981, según oficio rogatorio procedente de la Zona de Santoña (Cantabria).

Santander a 23 de abril de 1985. El recaudador, Félix Otero Ventisca.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN CANTABRIA

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cantabria, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras de los grupos 1, 2, 3 y 4, correspondientes al programa de inversiones del Acuerdo Económico y Social (AES), cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

1.—E. G. B. Santander, muro contención, refuerzo cimentación y varios.

Soba, 8.975.619 pesetas.

Villaverde de Trucíos, 5.079.215 pesetas.

Macías Picavea y Juan de la Cosa, 8.991.217 pesetas.

Total, 23.046.051 pesetas.

2.—E. G. B. zona Cabuérniga, Liébana y varias localidades.

Paracuelles, 9.371.625 pesetas.

Potes, 7.601.720 pesetas.

Santillana del Mar, 24.994.835 pesetas.

Total, 41.968.180 pesetas.

3.—E. G. B. Valle de Camargo y varias localidades.

Revilla de Camargo, 22.749.376 pesetas.

La Cavada, 16.814.346 pesetas.

Merilla, 2.455.701 pesetas.

Total, 42.019.423 pesetas.

4.—E. Medias Santander, reparaciones varias y centros.

Cazoña B. U. P., 8.785.825 pesetas.

Castro Urdiales B. U. P., pesetas 3.161.450.

Bernardino Escalante B. U. P., 6.754.841 pesetas.

La Albericia B. U. P., 7.622.477 pesetas.

Santa Clara B. U. P. (A), pesetas, 20.275.253.

Santa Clara B. U. P. (B), pesetas, 7.400.154.

Total, 54.000.000 de pesetas.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Vargas, 53-5.^a y 6.^a plantas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Vargas, 53-6.^a planta. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Las proposiciones pueden hacerse por lotes completos ó por cada una de las obras comprendidas en los mismos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), económica, en la forma que determine la cláusula 3.7 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Santander, 29 de abril de 1985.— El director provincial (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Expediente núm. 285/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre depósito de mercancías número 285/82 a instancia de «Main Shipping (Deutsthland) GMBH., con domicilio en Hamburgo y de nacionalidad alemana, con dirección asimismo en Bilbao, calle San Vicente, sin número, edificio Albia II-4.º C, representada por el procurador don Juan Antonio González Morales sobre reclamación de cantidad, en cuyo expediente se sacan a subasta pública por primera vez y en su caso segunda y tercera, para el supuesto que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precio que se dirá, lo siguiente:

Un cargamento de caolín a granel de 999.434 kilogramos, tasado en un millón quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, palacio de justicia, calle Alta, número 18, en el tipo y día que a continuación se expresan:

Primera subasta: el próximo día 13 de junio a las diez horas.

Segunda subasta: el próximo día 20 de junio a las diez horas, siendo el precio de la misma, un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

Tercera subasta: el día 27 de junio próximo a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 22 de abril de 1985.—El magistrado juez, Julio

Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUM. UNO DE TORRELAVEGA**

Expediente núm. 100/83

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de instrucción número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias por Ley Orgánica 108/82-Ejecutoria 100/83, condenándose a don Eustaquio Canal Gutiérrez al pago de la indemnización a doña Sagrario Blasco Abad, en la cantidad de 200.000 pesetas, así como la parte proporcional de las costas, y por virtud de resolución de hoy, dictada en dicho procedimiento, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al condenado don Eustaquio Canal Gutiérrez, que se dirán, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 25 de junio, 20 de julio y 17 de agosto próximos a las once horas, cada una de ellas, celebrándose la segunda y la tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes o de no rematarse bienes por 209.460 pesetas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca urbana destinada a vivienda, comprendida dentro del casco urbano de la población de Herrera de Ibio, ubicada en la calle Santo Domingo, 58; vivienda única y de una sola planta que linda: derecha, entrando, don Evaristo Gutiérrez Gutiérrez; fondo o espalda, camino público; izquierda, don Modesto Garrido Garrido, y que consta de una superficie actual de 72 metros cuadrados. Tasado en 800.000 pesetas.

**CONDICIONES
DE LAS SUBASTAS**

Para la primera subasta el tipo será el valor indicado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se pueden hacer posturas en pliegos cerrados con antelación a la celebración de la subasta, acompañando justificante de haber consignado, en este Juzgado, el 20

por 100 del valor dado al lote, consignación que también harán, antes de la subasta, los licitadores que vayan a intervenir directamente en las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos a ellas y los rematantes el resto del precio de los remates dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; los remates pueden hacerse en calidad de ceder a terceros, hasta el momento de consignar el resto del precio del remate; se ignora si los inmuebles están arrendados o no; no se han aportado títulos de propiedad del inmueble y de la titulación a favor del rematante o cesionario; los impuestos y gastos que originen serán de cargo del rematante o cesionario, sin derecho a exigir ninguna otra; no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que se ignoran las cargas que pudiera tener el mismo, y todas las cargas anteriores que pudieran existir a la adjudicación, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas que las aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta se celebrará con las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la misma rebajado.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se realicen y si la mejor no alcanza las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderán la aprobación del remate para notificarla al demandado, quien en nueve días podrá pagar principal, intereses y costas, reclamados, o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidades que ofrezca, haciéndose el depósito del 20 por 100 del valor pericial dado al lote correspondiente o pagar cantidad ofrecida con mejores posturas para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal, intereses y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados. La subasta se celebrará y se suspenderá, cualquiera de ellas, cuando los

bienes alcancen la cantidad de 209.460 pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de abril de 1985.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

618

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado, este Ayuntamiento, por la superioridad y cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto del contrato.—Aprovechamiento de la madera de eucalipto existente en el monte Deshoja y otros, número 363-bis-I del C.U.P. de la pertenencia de La Montaña en la parcela sitio El Berezal, con una cabida de unas 180 áreas con 3.060 eucaliptos, un volumen de 750 metros cúbicos, pertenecientes al Ayuntamiento de Torrelavega.

Tipo de licitación.—El precio base de licitación es de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega, hasta las catorce horas del día anterior a aquél en que se ha de celebrar la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Torrelavega a las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Garantía provisional.—veinticinco mil (25.000) pesetas.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Declaración de capacidad.—A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., en nombre propio (o en representación de...) enterado de la subasta de... árboles

de..., del monte..., del C.U.P. perteneciente a..., y que anuncia el referido Ayuntamiento en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., ofrece sobre referido aprovechamiento, la cantidad de... (en letra), y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas al efecto.

(Lugar, fecha y firma.)

Torrelavega, 29 de abril de 1985. el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Anuncio de subasta

1. Objeto.—Es objeto de la presente subasta la enajenación de una parcela de terreno, propiedad de este Ayuntamiento de Ramales, contigua a las antiguas escuelas de Gibaja en la Quintana, de una superficie de 13,3 carros.

2. Precio mínimo.—El precio mínimo de subasta será de novecientas noventa y siete mil quinientas (997.500) pesetas.

3. Forma de pago.—El importe de la adjudicación, así como los gastos de subasta serán abonados por el adjudicatario en el plazo de cinco días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva. Los gastos de escrituración serán por cuenta del adjudicatario.

4. Fianza.—Para poder optar a la subasta será preciso haber prestado fianza en metálico de la cantidad de 40.000 pesetas.

5. En el futuro uso que se haga de la parcela deberá dejarse libre una franja de seis metros en el lado contiguo al edificio de las antiguas escuelas.

6. Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», finalizando el plazo a las trece horas del día vigésimo.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas.

7. Pliego de condiciones.—El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en Secretaría, quedando asimismo expuestas

al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

8. Modelo de proposición.—Don..., de años de edad..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., en relación con la subasta de una parcela de terreno de unos 13,3 carros de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Ramales, contigua a las antiguas escuelas de la Quintana (Gibaja), enterado del pliego de condiciones ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ramales de la Victoria a 25 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

621

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Anuncio de subasta

Objeto.—Aprovechamiento extraordinario de 1.800 eucaliptos, aforados en 490 metros cúbicos, en los montes Doscal y Guadamená, número 384 del C.U.P., lote consorciado con don Manuel Sainz Crespo Tipo.—588.000 pesetas.

Garantías.—Tanto la provisional como la definitiva serán del 5 por 100 del tipo de licitación.

Documentación.—A la proposición se acompañará la siguiente documentación: Documento que acredite la personalidad del licitador, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad y justificante acreditativo de haber constituido la garantía provisional. Cuando el licitador lo sea en nombre y representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas.—Se celebrará en la Alcaldía de este Ayunta-

miento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Pliegos de condiciones.—Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes y el de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, formalización de contrato, tasas, obtención de licencia y cuantos se deriven de la subasta.

Segunda subasta.—En las mismas condiciones, diez días hábiles desde la fecha de la celebración de la primera, habiéndose presentado las proposiciones hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., calle..., y documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento extraordinario de un lote de 1.800 eucaliptos, aforados en 490 metros cúbicos, en monte Dosal y Guadamena, número 384 del C.U.P., en nombre propio (o en representación de...), ofrece por el aprovechamiento de referencia la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Selaya a 27 de abril de 1985.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VOTO Y JUNTAS VECINALES DE: RADA, SECADURA, SAN MIGUEL DE ARAS Y SAN PANTALEON DE VOTO

Anuncio de subasta

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de montes consorciados y caza mayor y menor, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos de 1985, aprobados por ICONA, para los que luego se

dirán, con arreglo a las condiciones siguientes:

PUEBLO DE SECADURA

Manuel Pérez Cruz; especie, eucalipto; metros cúbicos, 48; tipo de licitación, 52.200 pesetas.

Juan J. Arnaiz Arnaiz; eucalipto; 385; 470.000 pesetas.

Herederos de Agustín Zorrilla Cuevas; eucalipto; 582; 950.000 pesetas.

Junta Vecinal de Secadura (caza mayor y menor -cinco años); pesetas 48.250, primer año.

PUEBLO DE RADA

Herederos de Gaspar Otero; eucalipto; 368; 570.000 pesetas.

Herederos de Gaspar Otero; eucalipto; 332; 530.000 pesetas.

Junta Vecinal de Rada (caza mayor y menor -cinco años); pesetas 5.000, primer año.

PUEBLO DE SAN MIGUEL DE ARAS

Junta Vecinal de San Miguel de Aras (caza mayor y menor -cinco años); 86.650 pesetas, primer año.

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEON DE ARAS

Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras (caza mayor y menor -cinco años-); 14.350 pesetas (primer año).

El precio índice, será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación en los productos maderables y en un 100 por 100 el aprovechamiento de la caza mayor y menor.

Pliego de condiciones.—Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

Fianza.—El 6 por 100 de la tasación de cada aprovechamiento.

Proposiciones.—Se presentarán en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, en horas de nueve a trece y días laborables.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Ayuntamiento de voto, el día siguiente hábil de aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas.

Segunda subasta.—Caso de resultar desierta la subasta de algún aprovechamiento, se celebrará segunda subasta, el décimo día hábil contado desde el siguiente a la apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

(Póliza de 25 pesetas)

Don..., con documento nacional de identidad..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta de la Junta Vecinal de..., y aprovechamiento consorciado con don..., lote de... metros cúbicos, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra). Si es de caza se pondrá: La cantidad de... pesetas por el primer año.

(Fecha y firma del interesado.)

Voto a 16 de abril de 1985.—Los presidentes: Angel Gerardo Campo Lastra, Rogelio Rodríguez San Román, Pablo Manuel Cruz Albo, Miguel Cuetos Orejón.

601

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

Expediente núm. 43/85

Don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles incidentales sobre beneficio de justicia gratuita, número 43/85, promovidos por doña María Dolores Fernández Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sus

labores y vecina de Monegro, representada por el procurador don José Domingo González Castrillo y defendida por el letrado don José Luis Palacio Gallo, contra don Eugenio Sagrado Vicente y doña Nieves Rábago López, ambos mayores de edad, cónyuges, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Madrid, con domicilio en el paseo de la Habana número 56; contra doña Cristina Rábago López y don Saturnino Fernández Rábago, también mayores de edad, viuda, soltero, pensionista, labrador, respectivamente, vecinos de Monegro (Campoo de Yuso) (Cantabria), y contra cualesquiera personas desconocidas o inciertas a quienes doña Antonia Rábago López haya enajenado bienes que ella a su vez hubiera heredado de doña Arselina y don Pedro Fernández Rábago procedentes de don Pedro Fernández Gutiérrez, o que ostenten, puedan o pretendan ostentar derechos a las sucesiones hereditarias de los nombrados doña Antonia Rábago, doña Arselina y don Pedro Fernández Rábago y don Pedro Fernández Gutiérrez, y contra el señor abogado del Estado. Y en virtud de lo acordado en esta fecha mediante resolución, se convoca a las mencionadas personas desconocidas o inciertas, para la celebración del juicio verbal señalado para el día 19 de junio de 1985 y hora de las diez de su mañana.

Dado en Reinosa a 23 de abril de 1985.—El juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El secretario (ilegible).

629

**JUZGADO DE DISTRITO
NÚM. DOS DE SANTANDER**

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 844/83

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 844/83, seguido por lesiones por agresión, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 10 de mayo de 1985 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Ramón Labarta Tapia, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 26 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NÚM. DOS DE SANTANDER**

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 1.372/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.372/84, seguido por hurto, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 17 de mayo de 1985 a las diez horas y quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a empresa «Riva y Soriano», expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 24 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-
Administrativo**

EDICTO

Expediente núm. 152/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 152/85, interpuesto por la procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner en nombre y representación de la entidad «Real Aero Club de Santander» con domicilio en San Fernando, número 70, de Santander, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por el ilustrísimo se-

ñor subsecretario del Ministerio del Interior con fecha 31 de enero de 1985, que desestima recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de fecha 3 de octubre de 1984, dictada por el señor delegado del Gobierno en Cantabria, que denegaba solicitud de renovación de autorización de la Sala de Bingo sita en San Fernando, número 70, de Santander, que anteriormente había sido concedida a la entidad recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de marzo de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1985, aprobó definitivamente el presupuesto de la F. P. del complejo deportivo municipal, para el ejercicio de 1985, con el siguiente detalle por capítulos de ingresos y gastos:

INGRESOS

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 15.800.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 70.600.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 300.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 1.900.000 pesetas.

Total ingresos, 88.600.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones de personal, 61.084.622 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.864.520 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 9.341.116 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 600.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 7.609.742 pesetas.

Total gastos, 88.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de marzo de 1985.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Pedro Antonio Vega Alonso ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a sala de videos-juegos situado en Floranes, número 13, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 3 de mayo de 1985.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de doña María Luisa Cuartas Andrés se ha solicitado li-

cencia para la instalación de un bar en la finca número 8 de la calle José María Pereda de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 24 de abril de 1985.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don José Luis Pérez Obeso se ha solicitado licencia para la instalación de una bodega en la plaza de Covadonga de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 26 de abril de 1985.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don José Díaz Fernández se ha solicitado licencia para la instalación de una pescadería en la calle Santander de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 26 de abril de 1985.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto de inversiones para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

GASTOS

Capítulo 6. Inversiones reales, 2.300.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Total gastos, 5.300.000 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 3.370.375 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 1.929.625 pesetas.

Total ingresos, 5.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Liendo a 1 de abril de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de febrero de 1985, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que

se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 6.250.903 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.485.000 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 150.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 645.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 7.969.097 pesetas.

Total gastos, 21.500.000 pesetas.

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos, 5.743.668 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 1.344.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 1.289.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 13.070.972 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 52.360 pesetas.

Total ingresos, 21.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdáliga a 9 de abril de 1985.—El presidente (ilegible).

554

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Francisco Alonso Vélez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, especial A, en la calle Dr. Oti, 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 15 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Corrección de errores

Se rectifica el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 71 de fecha 3 de mayo de 1985, convocatoria de una plaza de Guardia Municipal, en el siguiente sentido.

Base tercera.—Instancias. Donde dice “a partir del siguiente a la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»”, debe decir: “a partir del siguiente a la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria»”

Base sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición.

Donde dice: “los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»”, debe decir: “los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria»”

Los Corrales de Buelna a 4 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1985, al no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, durante el período de exposición pública, se eleva a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, se hace público conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 17.400.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.600.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 16.009.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.641.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.350.000.

Total ingresos, 48.000.000 de pesetas.

GASTOS

1. Remuneración del personal, pesetas, 14.859.514.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 19.050.736 pesetas.

3. Intereses, 1.360.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.850.000 pesetas.

6. Inversiones reales, pesetas, 5.500.000.

7. Transferencias de capital, 4.800.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 579.750 pesetas.

Total gastos, 48.000.000 de pesetas.

En Ribamontán al Mar a 4 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria